UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 574-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Danny Manuel Aguirre Pérez y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Danny Manuel Aguirre Pérez, Wenceslao Ayala Salcedo y Senobio Taboada Gómez, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 07 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 136, 137 y 139-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor de los bachilleres:

1. DANNY MANUEL AGUIRRE PÉREZ
2. WENCESLAO AYALA SALCEDO
3. SENOBIO TABOADA GÓMEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General